DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16269
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER12701

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jorge Eduardo Jiménez
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de septiembre de 2021	**HORA:**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 10 A No.134 B-56 **P2:** Carrera 10 A No.134 B-42 **P3:** Carrera 10 A No.134 B-32 **P4:** Carrera 10 A No.134 B-82 **P5:** Carrera 10 No.134 B-69 **P6:** Carrera 10 No.134 B-55 **P7:** Carrera 10 No.134 B-47 **P8:** Carrera 10 No.134 B-27	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X:104737.15 Y:113219.24 X:104715.19 Y:113156.14 X:104771.67 Y:113137.09 X:104788.61 Y:113186.96 X:104761.22 Y:113196.75 X:104765.46 Y:113209.98			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Lisboa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				77 M^2			
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**		0
CHIP:	**P1:** AAA0111XNCN **P2:** AAA0111XMZM **P3:** AAA0111XMYX **P4:** AAA0195KWSY **P5:** AAA0111XNXS **P6:** AAA0111XNZE **P7:** AAA0111XOFT **P8:** AAA0179ZYWF	**PREDIOS EVALUADOS**				8			
ÁREA INSPECCIONADA:	3.612,5 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41359			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 10 A No.134 B-56, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 10 A No.134 B-56	AAA0111XNCN
P2	Carrera 10 A No.134 B-42	AAA0111XMZM
P3	Carrera 10 A No.134 B-32	AAA0111XMYX
P4	Carrera 10 A No.134 B-82	AAA0195KWSY
P5	Carrera 10 No.134 B-69	AAA0111XNXS
P6	Carrera 10 No.134 B-55	AAA0111XNZE
P7	Carrera 10 No.134 B-47	AAA0111XOFT
P8	Carrera 10 No.134 B-27	AAA0179ZYWF

Diagonal 47 N° 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

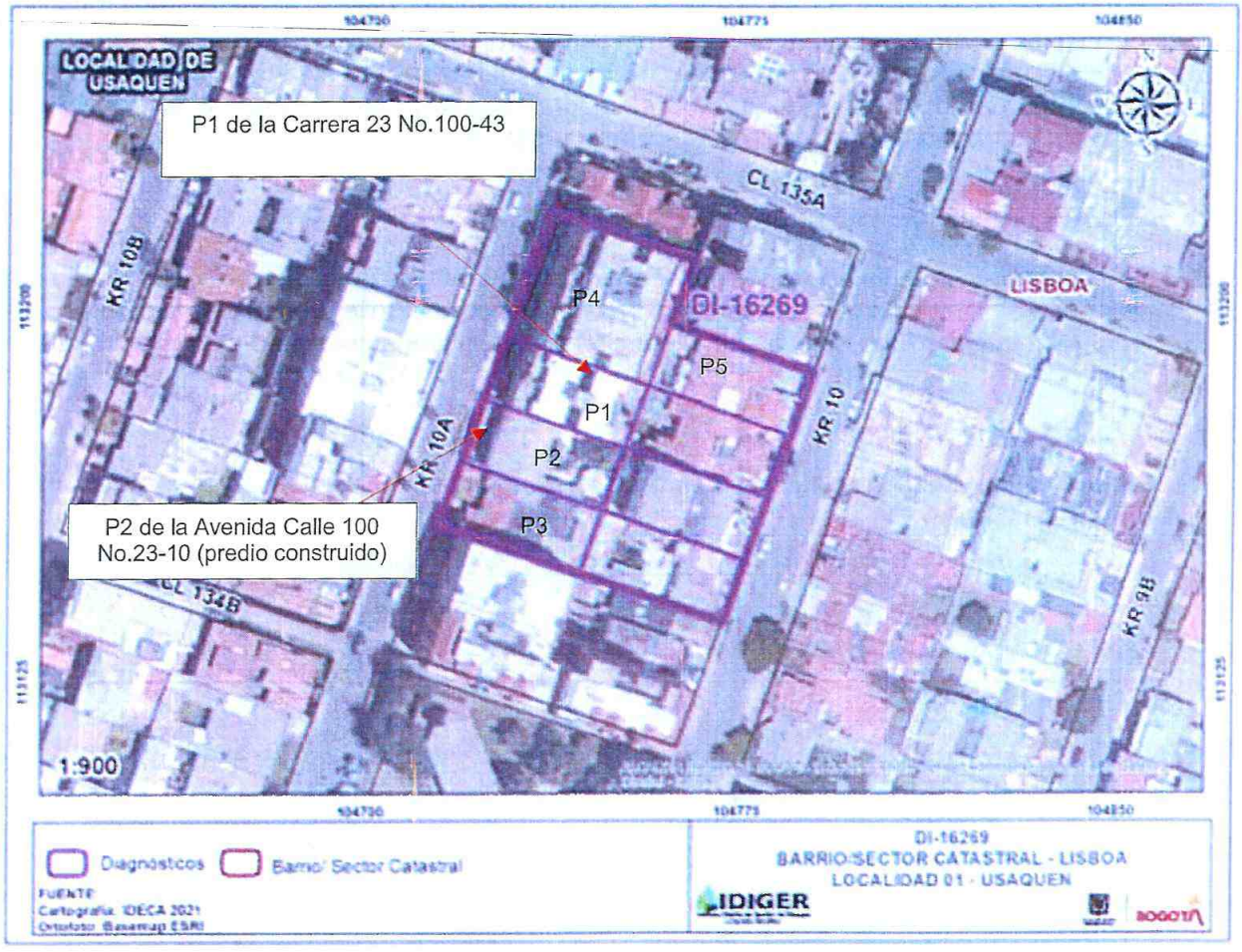

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de septiembre de 2021, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el "Edificio Lisboa", conformado por una construcción de cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio dado a el señor Jorge Eduardo Jiménez residente del inmueble quien manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se esta ejecutando en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 3.612,5 M^2, alrededor del predio P2 (predio en proceso de construcción) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los ocho (08) predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.  **Fotografía 2.** Apartamento 103.	**Predio P1:** Se emplaza el "Edificio Lisboa", conformado por una construcción de cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del inmueble identificando daños relacionados con: • Fisuras en vértices entre columnas y muros perimetrales, entre placa de entrepiso y muros interiores y perimetrale, fisuras localizadas en recubrimiento en columna zona común, de hasta 2mm de abertura y 2m de longitud de tendencia longitudinal, (Ver fotografias 2 a la 7). • Se realiza inspección a la zona del semisótano donde no se identifica ningn tipo de daño, (Ver fotografia 8).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

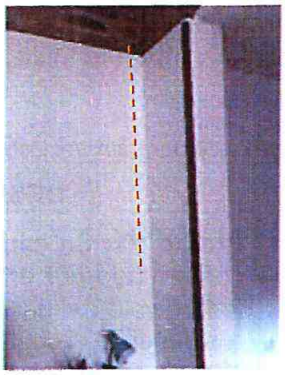
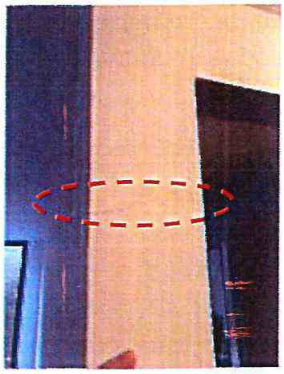

(a) (b)

Fotografías 3 y 4. Fisura en vertices entre columnas y muros perimetrales (a) y fisuras en muros interiores apartamento 103.




Fotografía 5 y 6. Fisura en vertices entre placa de entrepiso y muros interiores apartamento 103.

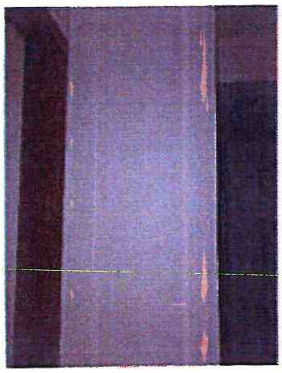


(a) (b)

Fotografía 7 y 8. Fisuras en recubrimeintos de columna (a) y estado de zona de semisotano (b).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 9. Fachada proyecto construcctivo predio P2.



Fotografía 10. Fachada proyecto construcctivo predio P2.

Predio P2: De acuerdo con la inspección visual en el predio se estan realizando actualmente actividades constructivas; asimimso se observa en valla informativa que se va a realizar la construcción de una edificación de cuatro (04) niveles, un (01) semisótano y un (01) sotáno, (Ver fotografías 9 y 10).

Se observa que al interior del predio se estan adelantando actividades de excavación para la construcción de la cimentación.



Fotografía 11. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso educativo, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mamposteria confinada y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografía 11).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 12.** Fachada predio P4.	**Predio P4:** Se emplaza una edificación de seis (06) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 12). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior desde donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2
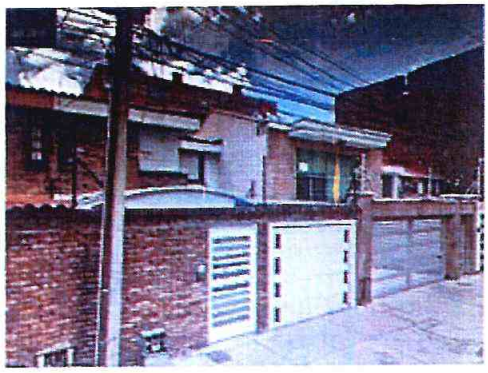 **Fotografía 13.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de seis (06) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 13). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografía 14.** Fachada predio P6.	Se realiza inspección desde el exterior desde donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2

Diagonal 47 N° 77A - 08 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 15.** Fachada predio P7.	**Predio P7:** Se emplaza una edificación de cutro (04) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 15). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior desde donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2
 **Fotografía 16.** Fachada predio P8.	**Predio P8:** Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 16). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior desde donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con el proyecto de construcción que se esta realizando en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 10 A No.134 B-56	Pórticos en concreto	Residencial	4	Leves
P2	Carrera 10 A No.134 B-42	Predio en construcción			Se evalúa desde el exterior

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P3	Carrera 10 A No.134 B-32	Mampostería confinada	Educativo	1	Se evalúa desde el exterior
P4	Carrera 10 A No.134 B-82	Pórticos en concreto	Residencial	6	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 10 No.134 B-69	Pórticos en concreto	Residencial		Se evalúa desde el exterior
P6	Carrera 10 No.134 B-55	Mampostería confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior
P7	Carrera 10 No.134 B-47	Pórticos en concreto	Residencial	4	Se evalúa desde el exterior
P8	Carrera 10 No.134 B-27	Mampostería confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación localizada en el predio P1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del "Edificio Lisboa" localizado en el predio P1 de la Carrera 10 A No.134 B-56, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 10 A No.134 B-42, P3 de la Carrera 10 A No.134 B-32, P4 de la Carrera 10 A No.134 B-82, P5 de la Carrera 10 No.134 B-69, P6 de la Carrera 10 No.134 B-55, P7 de la Carrera 10 No.134 B-47 y P8 de la Carrera 10 No.134 B-27, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble evaluado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del Edificio Lisboa" localizado en el predio P1 de la Carrera 10 A No.134 B-56, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 10 A No.134 B-32, P4 de la Carrera 10 A No.134 B-82, P5 de la Carrera 10 No.134 B-69, P6 de la Carrera 10 No.134 B-55, P7 de la Carrera 10 No.134 B-47 y P8 de la Carrera 10 No.134 B-27, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén; sin embargo, desde el exterior se evidencian daños que se puedan asociar a la obra que se adelanta en el P2. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños identificados en el "Edificio Lisboa" localizado en el predio P1 de la Carrera 10 A No.134 B-56, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones para la reparación e intervención de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, se reitera, realizar el control urbanístico de las edificaciones aledañas al proyecto que se ejecuta en el predio P2 de la Carrera 10 A No.134 B-42, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén con el fin de determinar si las intervenciones que se estan realizando en el predio P2 actuaron como detonantes de los daños identificados en el predio P1.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el "Edificio Lisboa" localizado en el predio P1 de la Carrera 10 A No.134 B-56, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén, en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se esta desarrollaron en el predio P2 de la Carrera 10 A No.134 B-42, lo anterior con el propósito de que el constructor del predio P2, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de los predios P1.

- De acuerdo con la inspección visual realizada al "Edificio Lisboa" localizado en el predio P1 de la Carrera 10 A No.134 B-56, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable de los daños identificados adelantar las acciones según los estudios de ingeniería realizados en el inmueble, asimismo se recomienda realizar el cálculo de los apuntalamientos metálicos identificados en el predio dado que se observan deficiencias en dichas acciones. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Se reitera al responsable de la ejecución de las actividades de construcción que se está desarrollando en el predio P2 de la Carrera 10 A No.134 B-42, en el Sector Catastral Lisboa de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio ~~Distrital,~~ que ~~puedan~~ significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 68 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071